



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00222006- -UNC-ME#FCQ - Licencias Prof. Asistentes (DS) DQO

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia -sin goce de haberes- al personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. María Alexia EL AIN (Legajo N° 54.844), en el cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- concurso- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28-02-2027, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Andrea MOLINA TORRES (Legajo N° 53.047), en el cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- concurso- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28-02-2027, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Santiago Daniel SALAS (Legajo N° 47.293), en el cargo de Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28-02-2027, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg